

ANUNCIO

BOLETÍN N° 70 - 9 de abril de 2014

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

AZAGRA

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, especialmente perros

En el Boletín Oficial de Navarra número 31, de 14 de febrero de 2014 se publicó el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azagra en el que se acordaba aprobar inicialmente el expediente de modificación del artículo 25 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, especialmente perros.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica la aprobación definitiva del expediente para su entrada en vigor.

El artículo 25 de la Ordenanza queda con la siguiente redacción:

Artículo 25. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 200,00 euros; las graves, con una multa de hasta 250,00 euros y las muy graves, con multa de hasta 300,00 euros.

Azagra, 31 de marzo de 2014.–El Alcalde, Ismael Pastor Murgui.

Código del anuncio: L1404746